SUMINISTRO DE UNA SONDA PERFORADORA ROTATIVA MONTADA SOBRE ORUGAS, PARA LA EJECUCIÓN DE SONDEOS MEDIANTE TUBOS SACATESTIGOS, MARTILLO DE FONDO Y BARRENA HELICOIDAL PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS – Exp 66/23

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro al Servicio de Laboratorio General de la Diputación Foral de Álava, de una sonda de investigación geotécnica rotativa, montada sobre orugas, para la perforación mediante baterías de tubos sacatestigos y barrenas helicoidales, dotada a su vez de equipo auxiliar para la ejecución de ensayos estándar de penetración dinámica SPT.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se precisa de una sonda perforadora montada sobre orugas de goma, para ejecutar sondeos de reconocimiento geotécnico mediante rotación con tubos sacatestigo y barrena helicoidal, con la posibilidad de realización de sondeos a destroza. La máquina deberá tener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

PROFUNDIDAD ALCANZABLE	- De 150 hasta 200 m
DIÁMETROS DE PERFORACIÓN	- Hasta 200 mm con sistema convencional y HQ
MOTOR TÉRMICO DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MEC)	- Ciclo: Diesel de 4 tiempos - Configuración: 4 cilindros en línea - Potencia Máxima: 59,66 kW (80 CV) - Potencia Mínima: 44,74 kW (60 CV) - Cilindrada: Entre 2 y 4,5 l - Cumpliendo legislación europea en emisión de gases
CABEZA DE ROTACIÓN	- Eje hueco estriado paso 100 mm - Rosca para acoplar rotación directa
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	- De 0 a 900 r.p.m. - Control variable desde el panel de mandos
PAR DE ROTACIÓN	- Mayor o igual de 450 kgm (4500 Nm)
MORDAZA HIDRÁULICA	- Instalada en cabeza - capacidad de varillaje hasta (HQ) 90 mm

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación uAai-AV8i-CheH-ppMB

RETENEDOR HIDRÁULICO	- Doble retenedor aflojador - Capacidad: hasta 200 mm de diámetro
CARRERA DEL CABEZAL	- Mayor de 3000 mm. Maniobras de 3000 mm.
TRACCIÓN	- Entre 5000 kg y 10000 kg
EMPUJE	- Regulable. Mínimo 2500. Máximo 3500 kg
ANGULO DE PERFORACIÓN	- De 0º a 90º
CORREDERA LONGITUDINAL	- Comprendido entre 600 mm y 1000 mm
CUADRO DE MANDOS	- Centralizado, con sistema hidráulico completo con regulación de la velocidad de avance y de la fuerza de empuje o retención. - Tomas de presión de rotación, empuje y bomba de inyección con posibilidad de registrar parámetros de perforación.
CABRESTANTE MANIOBRA	- Capacidad en tiro directo entre 80 y 2100 kg
NIVELACIÓN	- Cuatro cilindros con placa orientable, con válvulas antirretorno pilotadas
BOMBA DE AGUA	- Volumétrica de desplazamiento positivo Triplex accionada hidráulicamente - Caudal regulable hasta de 140-200 l.p.m. - Presión regulada mínima de 40 bar
UNIDAD DE GOLPEO SPT	- Instalada en el equipo - Funcionamiento autónomo sin necesidad de cabrestante - Peso de la maza 63,5 kg - Carrera de caída libre 76 cm - Cuenta golpes electrónico digital - Régimen de golpeo entre 20 y 30 g.p.m
MONTAJE	- Sobre chasis de orugas de caucho - Consola de mando a distancia mediante cable para el accionamiento de las orugas. Para transporte seguro a distancia - Mando proporcional progresivo de alta sensibilidad

Dimensiones y pesos máximos admisibles			
Medida fabricante	Concepto	Medida máxima:	
P_f	Peso máximo	P_m	5300 kg
h_f	Altura máxima plegada	h_m	2,800 m
H_f	Altura máxima desplegada	H_m	7,500 m
L_f	Longitud máxima	L_m	5,200 m
A_f	Anchura máxima	A_m	1,800 m

Las empresas licitadoras adjuntarán ficha técnica del equipo ofertado, junto a la oferta y demás documentación requerida, tal como se indica en el apartado de observaciones del Cuadro de Características. Esta documentación deberá presentarse en español.

La empresa adjudicataria proporcionará todos los manuales técnicos de la máquina, tanto de uso como de mantenimiento periódico. También se incluirán planos mecánicos de despieces, esquemas de los circuitos oleo-hidráulicos principales y auxiliares. Todos los manuales deberán estar en castellano.

3. PUESTA A PUNTO, CURSO DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

- La máquina se suministrará completa, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcto funcionamiento y aquellos que se indican en las especificaciones técnicas.

- El suministro incluye un curso de formación en las instalaciones del Servicio. de Laboratorio General o “in situ”, en campo, que constará de 8 horas sobre el manejo de la máquina, aspectos técnicos y de mantenimiento. Se valorarán las ofertas de los licitadores que ofrezcan la formación y asistencia técnica en 2 jornadas laborales.

- Tras la puesta en funcionamiento de la sonda, la empresa adjudicataria prestará asistencia técnica para la reparación y mantenimiento del suministro durante el periodo de garantía. Se exigirán los siguientes tiempos, en días laborables: tiempo de respuesta 1 día; tiempo de entrega de elementos y reparación, tres días.

4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RIESGOS LABORALES Y FORMACIÓN DE LOS USUARIOS EN LA UTILACIÓN DEL SUMINISTRO CONTRATADO

- Se tendrá en cuenta que la máquina suministrada deberá cumplir la normativa vigente en materia de riesgos laborales y a tal efecto, deberá cumplir dichos requisitos y portar las correspondientes leyendas de prevención que la legislación requiera.

- En el mismo ámbito de cumplimentación de la normativa de riesgos laborales se tendrá que impartir la formación necesaria a los usuarios en la utilización de máquina suministrada.

5. GARANTÍA

- La garantía de la sonda no podrá ser inferior a 3 años, con reposición de cualquier elemento o pieza defectuoso de fabricación. Se valorará la ampliación de esta garantía que oferten las empresas licitadoras (ver criterios de adjudicación del Cuadro de Características).

- La garantía incluirá: sustitución de los elementos o piezas, reparación según proceda, desplazamientos del personal técnico o traslado del equipamiento a fábrica, mano de obra, piezas de repuesto y elementos necesarios para realizar las pruebas de funcionamiento.

- También incluye el mantenimiento preventivo (revisión de elementos constituyentes y sustitución de piezas) de acuerdo con los protocolos del fabricante, con sus costes de desplazamiento, mano de obra y piezas.

- El personal destinado a la realización de las posibles reparaciones en periodo de garantía deberá estar técnicamente cualificado (formación de oficial de primera o superior) y directamente vinculado a la empresa fabricante de la sonda, es decir, con nómina en dicha empresa fabricante. Este punto deberá poder acreditarse en cualquier momento durante la ejecución del contrato, a petición de la Diputación Foral de Álava, mediante acreditación de la relación jurídica laboral y original o copia compulsada de la titulación que cumpla el mínimo exigido.

Calle Urartea, 4
01010 Vitoria-Gasteiz
Tel. 945 18 20 40
Fax: 945 18 20 98

Firmante: CN=ZERBITZU OROKORREN ZUZENDARITZA - DIRECCION SERVICIOS GENERALES, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 211865
Fecha de firma: 2023.02.03 09:22:35 Z